

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE ESTA EDICION

POR SUSCRIPCION:

Madrid, con el «Diario» 6 re. al mes

UN NÚMERO, España, 10 cént. Extranj. 15.

AÑO XXXI NÚM. 8236.

DIARIO OFICIAL DE MADRID

GACETA DE MADRID

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

SS. MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.), continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las Sereñísimas Señoras Infantas Doña María de las Mercedes, Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ANUNCIOS OFICIALES

ALMANAQUE

Sol: sale a las 04 de la mañana y se pone a las 5:30 de la tarde.

Luna: sale a las 12:30 de la mañana y se pone a las 9:30 de la tarde.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administración principal de consumos y arbitrios resulta ser el total de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer 5262 pesetas 91 centimos.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Esta dirección general ha acordado los pagos que se esperan a continuación para el día 11 del corriente de diez a dos de la tarde:

Resguardos al portador amortizados.—Sorteo de 30 de junio de 1880.—Carpetas números 322 y 323 de señalamiento.

Intereses de resguardos al portador no depositados.—Segundo semestre de 1873, carpeta número 257 de señalamiento.—Primer semestre de 1874, carpeta número 241 de señalamiento.—Segundo semestre de 1874, carpeta número 211 de señalamiento.—Primer semestre de 1875, carpeta número 2074 de señalamiento.—Segundo semestre de 1875, carpeta número 1942 de señalamiento.—Primer semestre de 1876, carpeta número 1871 de señalamiento.—Segundo semestre de 1876, carpeta número 1857 de señalamiento.—Primer semestre de 1877, carpeta número 1543 de señalamiento.—Segundo semestre de 1877, carpeta número 1336 de señalamiento.—Primer semestre de 1878, carpeta número 1183 de señalamiento.—Segundo semestre de 1878, carpeta número 1121 de señalamiento.—Primer semestre de 1879, carpetas números 1038 y 1039 de señalamiento.—Segundo semestre de 1879, carpetas números 880 y 890 de señalamiento.—Primer semestre de 1880, carpetas números 738 y 740 de señalamiento.

Tercera parte del 80 por 100 de propios.

Libramientos expedidos y no aplicados en operaciones con el Tesoro:

En la provincia de Guadalajara, el ayuntamiento de Carcedo.

Madrid 8 de octubre de 1880.—El director general, por sustitución, Damián Méndez Rayón.

R-1

Esta dirección general ha dispuesto que el día 20 del corriente mes, a las dos de la tarde, tenga lugar en el despacho de la misma, el sorteo que determina el orden de pago de las carpetas presentadas a señalamiento hasta la expresada fecha, correspondientes a los intereses vencidos en 30 de junio próximo pasado, por los depósitos en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios; advirtiéndoles que los interesados que no conserven en su poder los resguardos talonarios respectivos por tenorlos presentados en esta caja a otro efecto, podrán presentar la nueva señalización con la presentación de la carpeta duplicada del segundo semestre de 1879.

Madrid 5 de octubre de 1880.—El director general, Javier Cavestany.

R-1

Esta dirección general ha acordado los pagos que se esperan a continuación para el día 9 del corriente, de diez a dos de la tarde:

Intereses de efectos públicos en depósito.—Atrasos hasta fin de 1872.—Carpetas números 1143 a 1151 de señalamiento.

Intereses de bonos del Tesoro de la tercera parte del 80 por 100 de propios.—Provincia de Guadalajara, ayuntamiento de Trillo, primer semestre de 1871.

Cuyas carpetas son todas las presentadas a señalamiento hasta la fecha.

Madrid 6 de octubre de 1880.—El director general, Javier Cavestany.

R-1

CORREO CENTRAL.

Cartas detenidas por falta de franqueo el día 7 de octubre de 1880.

134 Anchelerga hermanos, Córdoba.

135 Anacleto Villar, Valladolid.

136 Antonio María Galván, Don Benito.

137 Abadesa de religiosas, Azpeitia.

138 Bernardino Holguera, Cantalapiedra.

139 Cipriano Sanz, Guadalajara.

140 Ciria Holguera, La Nava.

141 Eugenio Cuzman, Herrera.

142 Felipa Cano, Sandepeña.

143 Fulgencio Santos, Alameda.

144 Jerónimo Saccon, Gibraltar.

145 Hernández Castro, Barcelona.

146 José M. Ayala, Sevilla.

147 Jamandreu y Cia, Valencia.

148 Moral hermanos, Burgos.

149 Marcellina Ponceña, Valladolid.

150 Ricardo Brabo, Santander.

151 Raimunda Acebes, Carbonero el Mayor.

152 Sebastián Sánchez, Salamanca.

Madrid 8 de octubre de 1880.—El administrador, Martín Botella.

CUARTOS DESALQUILADOS.

Pelayo, 10 duplicado, principal. Valverde, 6, segundo. Pacífico, 15, principal. Cedaceros, 4, segundo. Quintana,

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINIÓN Y DE LA PRENSA.

(EDICIÓN ESPECIAL PARA LOS SUSCRIPTORES.)

MADRID SABADO 9 DE OCTUBRE DE 1880.

PRECIO DE ANUNCIOS.

EN TODAS LAS EDICIONES Y EN EL DIARIO.

CUATRO REALES LÍNEA.

SUBASTA. A los anunciantes que contraten con la administración.

OFICINAS, MAYOR, 120.

ESTRIBO EN LA RONDA DE ATOCHA, NÚMERO 8, EN VENTA AL PARADERO SEÑORÍA, PARA

QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS SE PRESENTE EN ESTO JUZGADO CON EL FIN DE QUE PRESTE INDAGATORIA EN LA CAUSA QUE SE LO SIGUE POR ESTA, APERCIBIDA QUE DE NO

VERIFICARLO LA PARARÁ EL PERJUICIO QUE HAYA LUGAR.

EDICTO. EN VIRTUD DE PROVIDENCIA DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE ESTA CÓRTE DICTADA EN CAUSA CRIMINAL QUE EN EL MISMO SE SIGUE POR ALTAZAMIENTO DE MORADA, Y QUE SE HALLA RECIBIDA A PRACTICA POR QUINCE DÍAS Y TÉRMINO DE OCHO, A MODESTO MORENO CALAVIER, DE 18 AÑOS, SIRVENTA, NATURAL DE ARGANDA, Y CUYO ACTUAL PARADERO Y DOMICILIO SE IGNORA, A FIN DE QUE SE PRESENTE EN DICHO JUZGADO Y SE ESCRIBANIA DEL QUE REFERIDA A PRESTAR DECLARACIÓN EN LA REFERIDA CAUSA.

EDICTO. EN VIRTUD DE PROVIDENCIA DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE ESTA CÓRTE DICTADA EN CAUSA CRIMINAL QUE EN EL MISMO SE SIGUE POR ALTAZAMIENTO DE MORADA, Y QUE SE HALLA RECIBIDA A PRACTICA POR QUINCE DÍAS Y TÉRMINO DE OCHO, A MODESTO MORENO CALAVIER, DE 18 AÑOS, SIRVENTA, NATURAL DE ARGANDA, Y CUYO ACTUAL PARADERO Y DOMICILIO SE IGNORA, A FIN DE QUE SE PRESENTE EN DICHO JUZGADO Y SE ESCRIBANIA DEL QUE REFERIDA A PRESTAR DECLARACIÓN EN LA REFERIDA CAUSA.

EDICTO. EN VIRTUD DE PROVIDENCIA DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE ESTA CÓRTE DICTADA EN CAUSA CRIMINAL QUE EN EL MISMO SE SIGUE POR ALTAZAMIENTO DE MORADA, Y QUE SE HALLA RECIBIDA A PRACTICA POR QUINCE DÍAS Y TÉRMINO DE OCHO, A MODESTO MORENO CALAVIER, DE 18 AÑOS, SIRVENTA, NATURAL DE ARGANDA, Y CUYO ACTUAL PARADERO Y DOMICILIO SE IGNORA, A FIN DE QUE SE PRESENTE EN DICHO JUZGADO Y SE ESCRIBANIA DEL QUE REFERIDA A PRESTAR DECLARACIÓN EN LA REFERIDA CAUSA.

EDICTO. EN VIRTUD DE PROVIDENCIA DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE ESTA CÓRTE DICTADA EN CAUSA CRIMINAL QUE EN EL MISMO SE SIGUE POR ALTAZAMIENTO DE MORADA, Y QUE SE HALLA RECIBIDA A PRACTICA POR QUINCE DÍAS Y TÉRMINO DE OCHO, A MODESTO MORENO CALAVIER, DE 18 AÑOS, SIRVENTA, NATURAL DE ARGANDA, Y CUYO ACTUAL PARADERO Y DOMICILIO SE IGNORA, A FIN DE QUE SE PRESENTE EN DICHO JUZGADO Y SE ESCRIBANIA DEL QUE REFERIDA A PRESTAR DECLARACIÓN EN LA REFERIDA CAUSA.

EDICTO. EN VIRTUD DE PROVIDENCIA DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE ESTA CÓRTE DICTADA EN CAUSA CRIMINAL QUE EN EL MISMO SE SIGUE POR ALTAZAMIENTO DE MORADA, Y QUE SE HALLA RECIBIDA A PRACTICA POR QUINCE DÍAS Y TÉRMINO DE OCHO, A MODESTO MORENO CALAVIER, DE 18 AÑOS, SIRVENTA, NATURAL DE ARGANDA, Y CUYO ACTUAL PARADERO Y DOMICILIO SE IGNORA, A FIN DE QUE SE PRESENTE EN DICHO JUZGADO Y SE ESCRIBANIA DEL QUE REFERIDA A PRESTAR DECLARACIÓN EN LA REFERIDA CAUSA.

EDICTO. EN VIRTUD DE PROVIDENCIA DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE ESTA CÓRTE DICTADA EN CAUSA CRIMINAL QUE EN EL MISMO SE SIGUE POR ALTAZAMIENTO DE MORADA, Y QUE SE HALLA RECIBIDA A PRACTICA POR QUINCE DÍAS Y TÉRMINO DE OCHO, A MODESTO MORENO CALAVIER, DE 18 AÑOS, SIRVENTA, NATURAL DE ARGANDA, Y CUYO ACTUAL PARADERO Y DOMICILIO SE IGNORA, A FIN DE QUE SE PRESENTE EN DICHO JUZGADO Y SE ESCRIBANIA DEL QUE REFERIDA A PRESTAR DECLARACIÓN EN LA REFERIDA CAUSA.

EDICTO. EN VIRTUD DE PROVIDENCIA DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE ESTA CÓRTE DICTADA EN CAUSA CRIMINAL QUE EN EL MISMO SE SIGUE POR ALTAZAMIENTO DE MORADA, Y QUE SE HALLA RECIBIDA A PRACTICA POR QUINCE DÍAS Y TÉRMINO DE OCHO, A MODESTO MORENO CALAVIER, DE 18 AÑOS, SIRVENTA, NATURAL DE ARGANDA, Y CUYO ACTUAL PARADERO Y DOMICILIO SE IGNORA, A FIN DE QUE SE PRESENTE EN DICHO JUZGADO Y SE ESCRIBANIA DEL QUE REFERIDA A PRESTAR DECLARACIÓN EN LA REFERIDA CAUSA.

EDICTO. EN VIRTUD DE PROVIDENCIA DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE ESTA CÓRTE DICTADA EN CAUSA CRIMINAL QUE EN EL MISMO SE SIGUE POR ALTAZAMIENTO DE MORADA, Y QUE SE HALLA RECIBIDA A PRACTICA POR QUINCE DÍAS Y TÉRMINO DE OCHO, A MODESTO MORENO CALAVIER, DE 18 AÑOS, SIRVENTA, NATURAL DE ARGANDA, Y CUYO ACTUAL PARADERO Y DOMICILIO SE IGNORA, A FIN DE QUE SE PRESENTE EN DICHO JUZGADO Y SE ESCRIBANIA DEL QUE REFERIDA A PRESTAR DECLARACIÓN EN LA REFERIDA CAUSA.

EDICTO. EN VIRTUD DE PROVIDENCIA DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE ESTA CÓRTE DICTADA EN CAUSA CRIMINAL QUE EN EL MISMO SE SIGUE POR ALTAZAMIENTO DE MORADA, Y QUE SE HALLA RECIBIDA A PRACTICA POR QUINCE DÍAS Y TÉRMINO DE OCHO, A MODESTO MORENO CALAVIER, DE 18 AÑOS, SIRVENTA, NATURAL DE ARGANDA, Y CUYO ACTUAL PARADERO Y DOMICILIO SE IGNORA, A FIN DE QUE SE PRESENTE EN DICHO JUZGADO Y SE ESCRIBANIA DEL QUE REFERIDA A PRESTAR DECLARACIÓN EN LA REFERIDA CAUSA.

EDICTO. EN VIRTUD DE PROVIDENCIA DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE ESTA CÓRTE DICTADA EN CAUSA CRIMINAL QUE EN EL MISMO SE SIGUE POR ALTAZAMIENTO DE MORADA, Y QUE SE HALLA RECIBIDA A PRACTICA POR QUINCE DÍAS Y TÉRMINO DE OCHO, A MODESTO MORENO CALAVIER, DE 18 AÑOS, SIRVENTA, NATURAL DE ARGANDA, Y CUYO ACTUAL PARADERO Y DOMICILIO SE IGNORA, A FIN DE QUE SE PRESENTE EN DICHO JUZGADO Y SE ESCRIBANIA DEL QUE REFERIDA A PRESTAR DECLARACIÓN EN LA REFERIDA CAUSA.

EDICTO. EN VIRTUD DE PROVIDENCIA DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE ESTA CÓRTE DICTADA EN CAUSA CRIMINAL QUE EN EL MISMO SE SIGUE POR ALTAZAMIENTO DE MORADA, Y QUE SE HALLA RECIBIDA A PRACTICA POR QUINCE DÍAS Y TÉRMINO DE OCHO, A MODESTO MORENO CALAVIER, DE 18 AÑOS, SIRVENTA, NATURAL DE ARGANDA, Y CUYO ACTUAL PARADERO Y DOMICILIO SE IGNORA, A FIN DE QUE SE PRESENTE EN DICHO JUZGADO Y SE ESCRIBANIA DEL QUE REFERIDA A PRESTAR DECLARACIÓN EN LA REFERIDA CAUSA.

EDICTO. EN VIRTUD DE PROVIDENCIA DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE ESTA CÓRTE DICTADA EN CAUSA CRIMINAL QUE EN EL MISMO SE SIGUE POR ALTAZAMIENTO DE MORADA, Y QUE SE HALLA RECIBIDA A PRACTICA POR QUINCE DÍAS Y TÉRMINO DE OCHO, A MODESTO MORENO CALAVIER, DE 18 AÑOS, SIRVENTA, NATURAL DE ARGANDA, Y CUYO ACTUAL PARADERO Y DOMICILIO SE IGNORA, A FIN DE QUE SE PRESENTE EN DICHO JUZGADO Y SE ESCRIBANIA DEL QUE REFERIDA A PRESTAR DECLARACIÓN EN LA REFERIDA CAUSA.

EDICTO. EN VIRTUD DE PROVIDENCIA DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE ESTA CÓRTE DICTADA EN CAUSA CRIMINAL QUE EN EL MISMO SE SIGUE POR ALTAZAMIENTO DE MORADA, Y QUE SE HALLA RECIBIDA A PRACTICA POR QUINCE DÍAS Y TÉRMINO DE OCHO, A MODESTO MORENO CALAVIER, DE 18 AÑOS, SIRVENTA, NATURAL DE ARGANDA, Y CUYO ACTUAL PARADERO Y DOMICILIO SE IGNORA, A FIN DE QUE SE PRESENTE EN DICHO JUZGADO Y SE ESCRIBANIA DEL QUE REFERIDA A PRESTAR DECLARACIÓN EN LA REFERIDA CAUSA.

EDICTO. EN VIRTUD DE PROVIDENCIA DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE ESTA CÓRTE DICTADA EN CAUSA CRIMINAL QUE EN EL MISMO SE SIGUE POR ALTAZAMIENTO DE MORADA, Y QUE SE HALLA RECIBIDA A PRACTICA POR QUINCE DÍAS Y TÉRMINO DE OCHO, A MODESTO MORENO CALAVIER, DE 18 AÑOS, SIRVENTA, NATURAL DE ARGANDA, Y CUYO ACTUAL PARADERO Y DOMICILIO SE IGNORA, A FIN DE QUE SE PRESENTE EN DICHO JUZGADO Y SE ESCRIBANIA DEL QUE REFERIDA A PRESTAR DECLARACIÓN EN LA REFERIDA CAUSA.

EDICTO. EN VIRTUD DE PROVIDENCIA DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE ESTA CÓRTE DICTADA EN CAUSA CRIMINAL QUE EN EL MISMO SE SIGUE POR ALTAZAMIENTO DE MORADA, Y QUE SE HALLA RECIBIDA A PRACTICA POR QUINCE DÍAS Y TÉRMINO DE OCHO, A MODESTO MORENO CALAVIER, DE 18 AÑOS, SIRVENTA, NATURAL DE ARGANDA, Y CUYO ACTUAL PARADERO Y DOMICILIO SE IGNORA, A FIN DE QUE SE PRESENTE EN DICHO JUZGADO Y SE ESCRIBANIA DEL QUE REFERIDA A PRESTAR DECLARACIÓN EN LA REFERIDA CAUSA.

EDICTO. EN VIRTUD DE PROVIDENCIA DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE ESTA CÓRTE DICTADA EN CAUSA CRIMINAL QUE EN EL MISMO SE SIGUE POR ALTAZAMIENTO DE MORADA, Y QUE SE HALLA RECIBIDA A PRACTICA POR QUINCE DÍAS Y TÉRMINO DE OCHO, A MODESTO MORENO CALAVIER, DE 18 AÑOS, SIRVENTA, NATURAL DE ARGANDA, Y CUYO ACTUAL PARADERO Y DOMICILIO SE IGNORA, A FIN DE QUE SE PRESENTE EN DICHO JUZGADO Y SE ESCRIBANIA DEL QUE REFERIDA A PRESTAR DECLARACIÓN EN LA REFERIDA CAUSA.

EDICTO. EN VIRTUD DE PROVIDENCIA DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE ESTA CÓRTE DICTADA EN CAUSA CRIMINAL QUE EN EL MISMO SE SIGUE POR ALTAZAMIENTO DE MORADA, Y QUE SE HALLA RECIBIDA A PRACTICA POR QUINCE DÍAS Y TÉRMINO DE OCHO, A MODESTO MORENO CALAVIER, DE 18 AÑOS, SIRVENTA, NATURAL DE ARGANDA, Y CUYO ACTUAL PARADERO Y DOMICILIO SE IGNORA, A FIN DE QUE SE PRESENTE EN DICHO JUZGADO Y SE ESCRIBANIA DEL QUE REFERIDA A PRESTAR DECLARACIÓN EN LA REFERIDA CAUSA.

Segundo, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 18200, y si fuere este el atracado, el billete número 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia toma se juzgarán después sorteos especiales para adjudicar un premio de 625 pesetas entre las muertes de militares y patriotas muertos en campaña, y cinco de 120, entre las doncellas acogidas en el Hospital y colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la venia del presidente, a hacer observaciones sobre dudas o irregularidades que adviertan en las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados los sorteos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las administraciones donde hayan sido expedidos los billetes respectivos, con presentación de estos y entrega de los mismos. En algunos casos, la dirección puede acordar transferencias de pagos mediante solicitud de los interesados.

Madrid 7 de julio de 1880.—El director general, Ed. Garrido Estrada.

Loterías.—En los sorteos celebrados en este día, para adjudicar el premio de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de setiembre de 1874 a las fuerzas militares y patriotas muertos a manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de octubre de 1808, y los cinco de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en el Hospital y Colegio de la Paz de esta ciudad, cuyos sorteos se han celebrado en la forma prevista por real orden de 19 de febrero de 1862, han resultado agraciadas las siguientes:

HUERTANA.

Premio de 625 pesetas.—Doña Tora Murviedro y Michelena, hija de D. Nicolás, miquelete voluntario de Guipúzcoa, muerto en el campo de honor.

DONCELLAS.

Premio 1.º de 125 pesetas.—Elvira González y López de Blas, del Hospital.

Idem 2.º de id. id.—María de la Encarnación Largo y Roma de Alfonso, de idem.

Idem 3.º de id. id.—Rafaela Ruiz y García de Ricardo, de idem.

Idem 4.º de id. id.—Vicente Brühneq y Ceballos de Anacleto, de idem.

Idem 5.º de id. id.—Vicenta Arjona de la Torre de Antonio, de idem.

Madrid 6 de octubre de 1880.—El director general, Garrido Estrada.

SUBASTAS.

El comisario de guerra interventor del material de ingenieros de este distrito: Haga saber: Que debiendo procederse por medio de subasta pública al arribo de los pastos y yerbas que produzca el coto de la dehesa de Moratalaz, que la administración Militar lleva en arrendamiento en representación del ramo de Guerra, ha señalado para el remate el día 30 de octubre, a la una de la tarde, en el local que ocupa la comandancia de ingenieros de esta plaza, sita en el patio grande del ministerio de la Guerra, en cuya oficina estarán de manifiesto todos los días no feriados, de once a cuatro de la tarde, los pliegos de condiciones facultativas y económicas y el modelo de proposición a que deberán sujetarse los que deseen tomar parte en la subasta, y los cuales deberán hallarse presentes o legalmente representados en dicho acto.

Madrid 18 de setiembre de 1880.—La dirección del Correo.

A

CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

EDICIÓN DE LA NOCHE

DE AYER 8 DE OCTUBRE.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes: El otro día se vendió que se hallaba empapado en alcohol en la alcoba del disidente, que había una vela encendida, a cuyo lado cayó el vendaje, inflamándose éste al poco tiempo.

Preocupados cuantos rodeaban a Boncarrera con la cura que se practicaba, no pudieron al principio apreciar de que el fuego se propagaba a las ropas del herido, el cual al notarlo, sin tener en cuenta su estado, se arrojó del lecho y se marchó a un gabinete próximo.

Ya ardía la alcoba, cuando los médicos se lanzaron decididos a extinguir el fuego, consiguiéndoles, pasados algunos minutos, merecer bien el favor que el público la dispensa.

Varios vecinos de la calle de Mendizábal (barrio de Argüelles), que con las recientes lluvias se ha puesto en muy mal estado, nos ruegan hagamos saber a quien corresponda, que hay detrás de la casa nº 23, un pozo, espacio de fuente de aguas inundadas cuyos olores insalubres no están extraordinariamente a los moradores de las casas inmediatas.

Ha sido agraciada con la gran cruz de Isabel la Católica D. Luis Carlos Tirado, presidente de la diputación provincial de Jaén.

El Sr. Sánchez, jefe de la sección de maquinaria del ministerio del ramo, ha girado visita de inspección a las comandancias de San Sebastián, Bilbao, Santander, Oviedo y Rivas.

En todas partes ha sido cariñosamente recibido.

El Día publica hoy un artículo, en el cual, mostrándose alarmado por un movimiento de aproximación que supone entre constitucionales y posibilistas, movimiento que no existe, al decir de los interesados, declara que aquello que juzga un mal debe evitarse enseguida con estos dos remedios:

“Que el director se oponga terminantemente a la desbandada de los fusilamientos.”

Y 2.º Que cese de pedir la Corona para demandar al país, pues solo así se podrá convertir al partido fusionista, en un partido serio y gubernamental.

Después añade:

“En las venganzas históricas de las familias de Córcega, la paz no llega a restablecerse más que resignándose alguna de ellas a no usar de su turno de venganza. Aquí, donde todos los partidos se han derribado por los mótes, es preciso que alguno olvide que cayó por un pronunciamiento, y se resalte a reconquistar el poder por la legalidad y la propaganda.”

Los tiempos, los sucesos, el giro de las cosas han asignado este papel al partido constitucional.

Noticias de París del Imparcial anuncian que ayer se celebraron las horas finales por el maestro Ofenbach en la iglesia de la Magdalena, tomando parte en la solemnidad religiosa, casi todos los artistas que se encuentran en París.

Dicen también que el duque de la Torre se ha inscrito en el libro de visitas del duque de Aosta.

Dicen de Cannes que la villa Fiume IV, perteneciente al conde de Bardí, será habitada este invierno por doña Margarita, la esposa de D. Carlos.

Es muy probable que la ley de Enjuiciamiento civil quede redactada a fines de noviembre con arreglo a las bases aprobadas por las Cortes.

Parce seguro que el 1.º de noviembre próximo se hará oficialmente en la Gaceta de la Habana la declaración de haber terminado la guerra.

Se encuentra enfermo de algún cuidado el presidente de la asociación para la Enseñanza de la Mujer, D. Manuel Kunz de Quevedo.

Parce que los Sres. Rubio y Vega, empleados del ministerio de Ultramar, han sido designados para girar una visita a algunos presidios de África con objeto de estudiar si son efecto del clima o de otras causas las enfermedades contagiosas que entre algunos penados se han desarrollado.

El Liberal que ha vuelto hoy a publicarse, anuncia ya que el Sr. Martos, en las primeras sesiones de la próxima legislatura, se hará cargo de las alusiones que en su último brillante discurso ha dirigido al Sr. Castelar a la gracia progresiva.

En Zaragoza se ha producido una gran alarma vitícola durante la celebración del congreso Filoxérico. Uno de los invitados, director del periódico francés La Gironda, dijo que existía la filoxera en el monte Tererro, de aquella capital.

La noticia cundió como el rayo. Era la filoxera, —el propio insecto sobre el cual discutían y contra el cual maquinaban los intelligentes de todas partes, que llamaron a las mismas puertas del Congreso, parecía declararse en la conferencia, por haber ya invadido el campo que tenían por suyo los anti-filoxéricos especialistas, y los sabios e ignorantes congregados para marcar la pauta de los roces.

El presidente del Congreso dispuso inmediatamente un reconocimiento de las viñas de Tererro, y quedó demostrado que eran indudables experimentos que la enfermedad de aquellas viñas no era filoxera, sino el cultivo de la uva en suelos fértils.

Chico jóvenes obreros de los talleres de San Roque, según nos han dicho, se habían en el callejón ayudando a sacar los círculos de aquel local y tuvieron la suerte de imprender la fachada de los contrincantes, trabajando una batalla formidable sostenida solo por el Cabota, occasionando heridas a seis personas, cuatro de las cuales quedaron en gravísimo estado y de ellas dos han fallecido, habiendo recibido tres más los últimos Sacramentos, y a estas horas creemos que también habrán muerto.

Los Cabota salieron ilesos y se resistieron a las amonestaciones de la autoridad, y como hay necesidad de reducir los gastos para nivelar en cuanto sea posible los presupuestos de la isla, urge el regreso de tropas, y como esto no puede verificarse sin satisfacer el importe de pasaje y hay que cubrir otras atenciones apremiantes, nada tan natural como que se busquen recursos extraños a este año.

Los ayres y lamentos de la víctima acudieron los hermanos y parientes de los contrincantes, trabajándose una batalla sanguinaria.

Nunca como en este día terrible se ha dejado sentir más la falta de dirección, la escasez de elementos para combatir el fuego y la insuficiencia del numero del personal para atender a todo lo que era necesario.

Los heridos y contusos a consecuencia del incidente también ingresaron en el hospital siete individuos.

Escuchado es decir qué todas las autoridades, así civiles como militares, las de marina, arquitectos, provincia y municipal, el cuerpo de bomberos y gran número de personas, actuaron desde los primeros momentos al lugar del siniestro, siendo inútiles, por desgracia, las disposiciones que tomaron para evitar que adquiriera las proporciones que sucedió, según hemos podido, restando a los efectos depositados en el incendio de fuertes dolores, falleciendo uno y siendo trasladados al hospital los otros cuatro, tres de ellos en estado sumamente grave. El otro de menor edad, cuidado por familiares, es un joven de 12 años.

—Heredos y contusos— a consecuencia del incidente también ingresaron en el hospital siete individuos.

—Escuchado es decir qué todas las autoridades, así civiles como militares, las de marina, arquitectos, provincia y municipal, el cuerpo de bomberos y gran número de personas, actuaron desde los primeros momentos al lugar del siniestro, siendo inútiles, por desgracia, las disposiciones que tomaron para evitar que adquiriera las proporciones que sucedió, según hemos podido, restando a los efectos depositados en el incendio de fuertes dolores, falleciendo uno y siendo trasladados al hospital los otros cuatro, tres de ellos en estado sumamente grave. El otro de menor edad, cuidado por familiares, es un joven de 12 años.

—Heredos y contusos— a consecuencia del incidente también ingresaron en el hospital siete individuos.

—Escuchado es decir qué todas las autoridades, así civiles como militares, las de marina, arquitectos, provincia y municipal, el cuerpo de bomberos y gran número de personas, actuaron desde los primeros momentos al lugar del siniestro, siendo inútiles, por desgracia, las disposiciones que tomaron para evitar que adquiriera las proporciones que sucedió, según hemos podido, restando a los efectos depositados en el incendio de fuertes dolores, falleciendo uno y siendo trasladados al hospital los otros cuatro, tres de ellos en estado sumamente grave. El otro de menor edad, cuidado por familiares, es un joven de 12 años.

—Heredos y contusos— a consecuencia del incidente también ingresaron en el hospital siete individuos.

—Escuchado es decir qué todas las autoridades, así civiles como militares, las de marina, arquitectos, provincia y municipal, el cuerpo de bomberos y gran número de personas, actuaron desde los primeros momentos al lugar del siniestro, siendo inútiles, por desgracia, las disposiciones que tomaron para evitar que adquiriera las proporciones que sucedió, según hemos podido, restando a los efectos depositados en el incendio de fuertes dolores, falleciendo uno y siendo trasladados al hospital los otros cuatro, tres de ellos en estado sumamente grave. El otro de menor edad, cuidado por familiares, es un joven de 12 años.

—Heredos y contusos— a consecuencia del incidente también ingresaron en el hospital siete individuos.

—Escuchado es decir qué todas las autoridades, así civiles como militares, las de marina, arquitectos, provincia y municipal, el cuerpo de bomberos y gran número de personas, actuaron desde los primeros momentos al lugar del siniestro, siendo inútiles, por desgracia, las disposiciones que tomaron para evitar que adquiriera las proporciones que sucedió, según hemos podido, restando a los efectos depositados en el incendio de fuertes dolores, falleciendo uno y siendo trasladados al hospital los otros cuatro, tres de ellos en estado sumamente grave. El otro de menor edad, cuidado por familiares, es un joven de 12 años.

—Heredos y contusos— a consecuencia del incidente también ingresaron en el hospital siete individuos.

—Escuchado es decir qué todas las autoridades, así civiles como militares, las de marina, arquitectos, provincia y municipal, el cuerpo de bomberos y gran número de personas, actuaron desde los primeros momentos al lugar del siniestro, siendo inútiles, por desgracia, las disposiciones que tomaron para evitar que adquiriera las proporciones que sucedió, según hemos podido, restando a los efectos depositados en el incendio de fuertes dolores, falleciendo uno y siendo trasladados al hospital los otros cuatro, tres de ellos en estado sumamente grave. El otro de menor edad, cuidado por familiares, es un joven de 12 años.

—Heredos y contusos— a consecuencia del incidente también ingresaron en el hospital siete individuos.

—Escuchado es decir qué todas las autoridades, así civiles como militares, las de marina, arquitectos, provincia y municipal, el cuerpo de bomberos y gran número de personas, actuaron desde los primeros momentos al lugar del siniestro, siendo inútiles, por desgracia, las disposiciones que tomaron para evitar que adquiriera las proporciones que sucedió, según hemos podido, restando a los efectos depositados en el incendio de fuertes dolores, falleciendo uno y siendo trasladados al hospital los otros cuatro, tres de ellos en estado sumamente grave. El otro de menor edad, cuidado por familiares, es un joven de 12 años.

—Heredos y contusos— a consecuencia del incidente también ingresaron en el hospital siete individuos.

—Escuchado es decir qué todas las autoridades, así civiles como militares, las de marina, arquitectos, provincia y municipal, el cuerpo de bomberos y gran número de personas, actuaron desde los primeros momentos al lugar del siniestro, siendo inútiles, por desgracia, las disposiciones que tomaron para evitar que adquiriera las proporciones que sucedió, según hemos podido, restando a los efectos depositados en el incendio de fuertes dolores, falleciendo uno y siendo trasladados al hospital los otros cuatro, tres de ellos en estado sumamente grave. El otro de menor edad, cuidado por familiares, es un joven de 12 años.

—Heredos y contusos— a consecuencia del incidente también ingresaron en el hospital siete individuos.

—Escuchado es decir qué todas las autoridades, así civiles como militares, las de marina, arquitectos, provincia y municipal, el cuerpo de bomberos y gran número de personas, actuaron desde los primeros momentos al lugar del siniestro, siendo inútiles, por desgracia, las disposiciones que tomaron para evitar que adquiriera las proporciones que sucedió, según hemos podido, restando a los efectos depositados en el incendio de fuertes dolores, falleciendo uno y siendo trasladados al hospital los otros cuatro, tres de ellos en estado sumamente grave. El otro de menor edad, cuidado por familiares, es un joven de 12 años.

—Heredos y contusos— a consecuencia del incidente también ingresaron en el hospital siete individuos.

—Escuchado es decir qué todas las autoridades, así civiles como militares, las de marina, arquitectos, provincia y municipal, el cuerpo de bomberos y gran número de personas, actuaron desde los primeros momentos al lugar del siniestro, siendo inútiles, por desgracia, las disposiciones que tomaron para evitar que adquiriera las proporciones que sucedió, según hemos podido, restando a los efectos depositados en el incendio de fuertes dolores, falleciendo uno y siendo trasladados al hospital los otros cuatro, tres de ellos en estado sumamente grave. El otro de menor edad, cuidado por familiares, es un joven de 12 años.

—Heredos y contusos— a consecuencia del incidente también ingresaron en el hospital siete individuos.

—Escuchado es decir qué todas las autoridades, así civiles como militares, las de marina, arquitectos, provincia y municipal, el cuerpo de bomberos y gran número de personas, actuaron desde los primeros momentos al lugar del siniestro, siendo inútiles, por desgracia, las disposiciones que tomaron para evitar que adquiriera las proporciones que sucedió, según hemos podido, restando a los efectos depositados en el incendio de fuertes dolores, falleciendo uno y siendo trasladados al hospital los otros cuatro, tres de ellos en estado sumamente grave. El otro de menor edad, cuidado por familiares, es un joven de 12 años.

—Heredos y contusos— a consecuencia del incidente también ingresaron en el hospital siete individuos.

—Escuchado es decir qué todas las autoridades, así civiles como militares, las de marina, arquitectos, provincia y municipal, el cuerpo de bomberos y gran número de personas, actuaron desde los primeros momentos al lugar del siniestro, siendo inútiles, por desgracia, las disposiciones que tomaron para evitar que adquiriera las proporciones que sucedió, según hemos podido, restando a los efectos depositados en el incendio de fuertes dolores, falleciendo uno y siendo trasladados al hospital los otros cuatro, tres de ellos en estado sumamente grave. El otro de menor edad, cuidado por familiares, es un joven de 12 años.

—Heredos y contusos— a consecuencia del incidente también ingresaron en el hospital siete individuos.

—Escuchado es decir qué todas las autoridades, así civiles como militares, las de marina, arquitectos, provincia y municipal, el cuerpo de bomberos y gran número de personas, actuaron desde los primeros momentos al lugar del siniestro, siendo inútiles, por desgracia, las disposiciones que tomaron para evitar que adquiriera las proporciones que sucedió, según hemos podido, restando a los efectos depositados en el incendio de fuertes dolores, falleciendo uno y siendo trasladados al hospital los otros cuatro, tres de ellos en estado sumamente grave. El otro de menor edad, cuidado por familiares, es un joven de 12 años.

—Heredos y contusos— a consecuencia del incidente también ingresaron en el hospital siete individuos.

—Escuchado es decir qué todas las autoridades, así civiles como militares, las de marina, arquitectos, provincia y municipal, el cuerpo de bomberos y gran número de personas, actuaron desde los primeros momentos al lugar del siniestro, siendo inútiles, por desgracia, las disposiciones que tomaron para evitar que adquiriera las proporciones que sucedió, según hemos podido, restando a los efectos depositados en el incendio de fuertes dolores, falleciendo uno y siendo trasladados al hospital los otros cuatro, tres de ellos en estado sumamente grave. El otro de menor edad, cuidado por familiares, es un joven de 12 años.

—Heredos y contusos— a consecuencia del incidente también ingresaron en el hospital siete individuos.

—Escuchado es decir qué todas las autoridades, así civiles como militares, las de marina, arquitectos, provincia y municipal, el cuerpo de bomberos y gran número de personas, actuaron desde los primeros momentos al lugar del sini

plantear la reforma de los estudios. Comprendería nuestro más preciado colegio que el consejo no podía censurar su propia obra. Ni en Madrid ni en otra universidad alguna pueden ofrecer dificultades para planificarla. Sería hacer una grande ofensa al profesorado si supieran que se resistan los católicos a dar las lecciones en las horas que reclama el buen servicio, y mejor aun a los rectores considerándolos incapaces de establecer un plan ordenado por personas de grande ilustración, encargados en la enseñanza, como los consejeros de Instrucción pública.

Repetimos, fundados en informes autorizados, que, por equidad, los escolares con matrícula de este año, que por causas ajenas a su voluntad no se presentaron a la prueba de curso en las épocas reglamentarias, serían admitidos a los exámenes de la segunda quincena de este mes. La grata concesión en 23 del pasado no podía comprender a dichos alumnos, porque tenían perfecto derecho a examinarse, no la necesitaban, y porque la administración debía preocupa más que de los que se someten al régimen escolar establecido.

La nueva organización de las oficinas de Puerto-Rico que comunica el decreto de hoy, es una reforma muy mediada que promete resultados de grande importancia, puesto que, según parece, contiene modificaciones que interesan al movimiento general de importación y exportación, cesando la habilitación de ciertas aduanas para determinadas operaciones que en cambio se autorizan en otras.

Ayer fue recibido en audiencia particular por S. M. el rey, el Sr. D. José María Asensio, vicepresidente de la comisión permanente de la diputación provincial de Sevilla, y poseedor del libro de retratos de Francisco Pacheco. S. M. aceptó con estremada benevolencia los cuadros de la reproducción fototípica que el Sr. Asensio le presentó, y para aumentar la importancia de la obra se dignó acceder a que se entregaran de su biblioteca para figurar en ella siete retratos, también de mano de Pacheco, que habían sido regalados a S. M.

A la hora de cerrar nuestra edición de la noche se reunieron los ministros en la secretaría de Estado, al parecer, para saludar a los duques de Montpensier, tan luego como éste reunido el gobierno. Noticias de espectáculos.

Mañana sábado a las ocho y media de la noche se verificará en el Liceo de Servantes (plaza de las Cortes, 1), el gran concierto de guitarra por los distinguidos profesores Sres. Toboso y Román. El programa es el siguiente:

Primera parte.—Sinfonía de Juan de Arco; Colombe, entracto, de Gounod; Primera luguria, de Marqués; mazurca de Peñella.

Segunda parte.—Tema alemán con variaciones, de Neunert; Serraneta de la fantasía morisca, de Gaspé; Mysies de Warchefeld; Pasacalles de guerra, de Ravel.

Mañana sábado se dará en el Circo de Price una, y la función cómica, en la que, como se ha anunciado, se ejecutará la parodia de una corrida de toros, que promete estar divertísima.

La comisión organizadora de la Liga contra la ignorancia se reunirá el domingo próximo a las dos de la tarde en la plaza de la Villa, num. 2, bajo, con el objeto de

asentar lo conveniente para la constancia de la sociedad.

Se reúnen los señores que fueron nombrados para dicha comisión, y que por no haber sido la secretaría las horas de oficio, que se sirvan considerar, sin embargo, pasado mañana a la expresa junta.

Ha regresado a Madrid, procedente de Sevilla, el Dr. en medicina y cirujano, D. José Antón.

EDICIÓN DE LA MAÑANA

DE HOY 9 DE OCTUBRE.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA.—Real decreto decretando a favor de la administración una competencia suscitada entre el gobernador civil de la Coruña y el juez de primera instancia de Nolla.

GUERRA.—Real decreto disponiendo que el mariscal de campo de artillería don Francisco Caiderón y Ansorena, cesó en el cargo de comandante general subinspector de dicha arma en el distrito de Cartagena.

ULTRAMAR.—Real decreto disponiendo que regrese a la Península el ingeniero de segundo clase de caminos, canales y puertos que sirve en la isla de Cuba, D. Santiago Martínez Pardo.

GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden nominando parcialmente el registro de la propiedad de Priego (Cuenca) al Dr. Vicente Llerente y Esteban.

FOMENTO.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Esta madrugada recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAPHICOS:

París, 8.

S. anuncian perturbaciones atmosféricas en el golfo de Vizcaya, a partir del 10 de octubre.

MADRID, 8.

El nuevo presidente de la república de México tomará posesión el 1.º de diciembre próximo.

Berlín, 8.

La Gaceta de la Alemania del Norte hace observar que el congreso de Berlín no aceptó la enmienda por la cual las potencias se obligaron a intervenir y velar por la ejecución del tratado. Esta intervención es, pues, solo facultativa de ningún modo obligatoria.

Esta circunstancia hace presumir que la política del gobierno alemán, será reservada.

Constantinopla, 8.

Los embajadores de los grandes potencias se han reunido hoy acordando, por unanimidad, de abstenerse de asistir a la recepción solemne en el ministerio de Negocios extranjeros. Esta noche no se producirá vivienda sensación.

No tiene fundamento el rumor de que haya sido llamado el Sr. Gostchen, embajador extraordinario de Inglaterra.

París, 8.

En la Bolsa se ha cotizado: El 3 por 100 francés, a 84-60. El 3 por 100 id., a 84-75. El 3 por 100 interior español, a 21-14.

El exterior id., a 14-15.

Amerizables exteriores, a 41.

El interior, a 40.

Obligaciones de Cuba, a 462-30.

Consolidados ingleses, a 98.

Ultima hora: El interior español, a 21-13-16.

El exterior id., a 21-13-16.

Amerizables exteriores, a 41-84.

Obligaciones de Cuba, a 461-87.

En la Bolsa se ha cotizado:

El 3 por 100 francés, a 84-80.

El 3 por 100 id., a 84-75.

El 3 por 100 interior español, a 21-14.

El exterior id., a 14-15.

Amerizables exteriores, a 41.

El interior, a 40.

Obligaciones de Cuba, a 462-30.

Consolidados ingleses, a 98.

Ultima hora: El interior español, a 21-13-16.

El exterior id., a 21-13-16.

Amerizables exteriores, a 41-84.

Obligaciones de Cuba, a 461-87.

En su consecuencia hoy mismo deben comenzar los trabajos.

LA CORRESPONDENCIA agradece al señor Poo, en nombre de aquellos vecinos, su celo e interés.

El comandante de la fragata inglesa Bachané ha visitado en Ferrol a las españolas Victoria y Nunciencia tomando nota de algunas mejoras que observó en nuestras fragatas para implantarlas en la desu mandado.

Según nuestras noticias, aun no es seguro que salga de Madrid; mas, en caso

Varios nombres se citaban anoche para ocupar la intendencia de Puerto-Rico. Hablábamos de un jefe de administración cesante que ha prestado buenas servicios en Hacienda y Gobernación, de un caracterizado funcionario de la dirección de la Fonda y de otro alto empleado en el ministerio de Ultramar.

No hay acuerdo ninguno, ni en principio, acerca de este asunto; pero pue-
de asegurarse que la persona que designe el ministro del ramo será muy competente en materias administrativas.

Estos son los deseos del Sr. Sánchez Bustillo.

Según cartas que hemos recibido de Canarias, parece que se piensa dirigir una circular al gobernador por aquellas islas, pidiendo se eleve la categoría de algunos juzgados de primera instancia.

Las islas Canarias, que apenas tienen tan con más recursos que los suyos propios, que tienen una importancia por las islas iguales a la más rica de las provincias de España, y cuya riqueza y población supera en mucho a todas ellas, no tiene más que juzgados de término y dos de ascenso, siendo de entrada todos los demás.

Las diputados canarios, según hemos oido, gestionarán al abrirse las Cortes el asiento que se le da a la primitiva de Zaragoza.

GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comercio para distinguir las botellas de agua mineral de Lloches, a favor de la empresa propietaria de aquel establecimiento balneario.

ESTADÍSTICA.—Real orden concediendo a D. Ramón Sanchez Cossío y D. Ricardo Aparisi y Soriano dos certificados de propiedad de marcas de comerc

ROLDAN

PROVEEDOR DE LA REAL CASA.

Para bodas, bailejos y crismamientos, recibe constantemente en esta casa las primeras novedades en elegantes y caprichosas cajas y artículos de fantasía; a las personas que desean ver en su casa los reiterados artículos (aviso) se les presentará un elegante muestrario acompañando a la vez modelos de coronas, cruces e iniciales. PRIMERA CASA EN ESPAÑA.

Especialidad en caramelos, pastillas y mantecadas de vainilla. Exquisita carne de membrillo en frascos de cristal.

35. CARRETAS, 35.

ALMACENES DE ALFOMBRAS.

CARMEN, 22 Y FUENCARRAL, 47.

A dichos almacenes han llegado los surtidos más completos en terciopelos, moquetas, bruselas, fletros y cordónnello inglés.

OBRAS DE TEXTO

POR D. FRANCISCO VERDEJO Y PAEZ.

Principios de Geografía astronómica, física y política, un tomo en 8° mayor, con tablas, láminas y mapas, y el retrato del autor. 29.ª edición (1879), a 30 rs. en pasta.

Repetitorio de Geografía: 16.ª edición (1879), con mapas, obra elemental y apropiada para la enseñanza primaria, un tomo en 8° mayor, a 6 rs.

Guía práctica de agrimensor y labradores: tratado completo de agrimensor y aforazos, 9.ª edición (1879), corregida y aumentada y dispuesta para su aplicación al sistema métrico decimal, con muchas tablas, un tomo en 8° mayor, a 15 rs.

Dichas obras, y las otras del mismo autor, que continúa adicionando y publicando su hijo político y discípulo D. Julio G. Abades, se hallan de venta en la librería de Hernando, calle del Arenal, 11. Los que tomen en cantidad, obtendrán un ejemplar gratis sobre cada docena, seis en 30 y 18 en cada 100.

A LOS QUE PADECEN DEL ESTÓMAGO.

Doble magnesia incalcárea, antibiliosa y efervescente, preparada por R. Hernandez.

Usada como espolo a la instrucción, se combaten las gastritis y otras afeciones del estómago. — Precio 6 y 10 rs. frasco.

Depósitos: Madrid, farmacia de R. Hernandez, calle Mayor, 27 y 29; Arenal, 2, y Serrano 2; Alicante, Mayor, 22.

JARABE DE RABANO TODADO

preparado por el farmacéutico

SEÑOR SANCHEZ OCANA.

en su gran laboratorio y farmacia, calle de Atocha, 33 frente a la Relatora. — Frasco de 6, 10 y 14 rs.

CONCEPCION JERONIMA, 1.

Esta casa, con la que ninguna otra puede competir en géneros de punto de lana y algodón, y todo el artículo de camisetas, es aun más exclusiva en

CORBATERIA.

en cuyo artículo puede ofrecer a los consumidores PRECIOS IMPOSIBLES.

RINCON Y LINARES, TAPICEROS.

34. JARDINES, 34.

TRATADO DE CÁLCULOS MERCANTILES Y OPERACIONES DE BANCA

POR D. EMILIO RODERO

EMPLEADO DEL BANCO DE ESPAÑA.

En las principales librerías y en casa del autor, San Roque, 8, 3.ª dcha., en donde tiene establecida su antigua

ESCUELA DE COMERCIO.

LUIS RUBIO,

grabador.

Sellos, timbres y chapas de todos los países, en mejor ni más barato.

Madrid, 7, Fuentes, 7.

HUÉSPEDES.

En la calle de Santa Isabel, núm. 34, piso 3.º izq., se admite con asistencia o sin ella. Tanto el servicio de camas como el mobiliario, es todo nuevo. Precios convencionales.

TIENDOR DE LIBROS.

De la sala colocabarse en Madrid. Retenerse, señores libreros de Ruiz de Velasco, Montera, 7, cuyo importe es adjunto.

Sesto aniversario.

DON MARTIN DE CABO GARCIA

falleció el 9 de octubre de 1874.

Todas las misas que se celebren en este día en las iglesias parroquiales de San Martín, San Pedro, San Miguel, San Justo y Pastor y en el oratorio de San Antonio de los Alemanes, por los señores sacerdotes adscritos a las mismas, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho señor.

Sus hijos los Excmos. señores condes de Paredes de Nava y de Santamarca, y su viuda la Excm. señora condesa de Santamarca, ruegan a sus amigos se sirvan encenderle a Dios.

SESTO ANIVERSARIO.



EL EXCMO. SEÑOR

DON BARTOLOMÉ DE SANTAMARCA Y DONATO, CONDE DE SANTAMARCA.

caballero gran cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III y de la americana de Isabel la Católica, senador del reino, gentil-hombre de cámara de S. M. y consejero del Banco de España, etc., etc.

FALLECIO EN PARIS EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1874.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren mañana 9, por los señores sacerdotes adscritos a las iglesias de Monserrat, hospital del Carmen (calle de Atocha), Virgen de la Paloma y Santa María de la Almudena (Sacramento), se aplicarán por el alma de dicho Excmo. señor.

Sus hijos los Excmos. señores condes de Paredes de Nava y de Santamarca, y su viuda la Excm. señora condesa de Santamarca, ruegan a sus amigos se sirvan encenderle a Dios.

En las cuatro dichas iglesias estará S. D. M. de manifestio.

EL SEÑOR DON JOSE BESTEIRO Y GUIZA

falleció el dia 9 de octubre de 1879.

R. I. P.

D. Juan Fernandez, viuda, sus hijos, hijo político D. Julian Lopez Oceana, hermanos, hermanos políticos, demás parientes y testamentearios, ruegan a sus amigos se sirvan encender su alma a Dios y asistir a las misas de cabio de año que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar el sábado 9 del corriente, a las 11 de la mañana, en la parroquia de San Ginés, en lo que recibirán en especial favor.

El duelo se despidie en la iglesia.

Todas las misas que en el mismo dia se celebren en la iglesia parroquial de Santa Cruz (calle del Carmen) por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho señor.

Su familia ruega a sus amigos la encenderle a Dios.

QUINTO ANIVERSARIO.

EL SEÑOR

DON JUAN BALTAZAR LUENGO Y GONZALEZ

FALLECIO EL 9 DE OCTUBRE DE 1872.

Todas las misas que se celebren el 9 del corriente en la parroquia de San José por los señores sacerdotes adscritos a la misma, según aplicadas por el alma de dicho señor.

Su familia ruega a sus amigos la encenderle a Dios.

ALMACEN DE ALFOMBRAS

DE B. RUIZ DE VELASCO Y COMP.

Mayor, 22 y 24.

SEBASTIAN Y MEDEL

CASA ESPECIAL PARA JUGUETES.

Se están recibiendo surtidos grandiosos, elegidos en el extranjero por uno de los socios de la casa. Tanto en juguetes como en bisutería y otros artículos, el comprador encontrará en esta casa novedades y ventajas en los precios.

24, Arenal, 24.—Precio fijo.

Todas las misas que se digan el sábado 9 (por ser festivo el 10) en la parroquia de San Ildefonso por los señores sacerdotes adscritos a la misma, se aplicarán por su alma y por la de su hermano D. ANDRES GARCIA-HERREROS.

XV ANIVERSARIO.

DONA MARIA JOSEFA GARCIA-HERREROS falleció el 10 de octubre de 1863.

D. Manuel Joaquin Pasqual y su hijo D. Emilio, ruegan a sus amigos la encenderle a Dios.

No se reparten esquelas. Se suplica el coche.

VISO A LOS SEÑORES DE LAS OBRAS.

En la calle de Las Peñuelas, se venden puecas usadas, ventanas, puertas, arcos, balcones, ventanillas de medianera, osas, basas de todas casas, sardineras, losas con sus buzones, dos boliques grandes, dos carros de mano, un clárenas, un molido y una jardinería de seis asientos, un brocal de hierro, un tragaluz grande y otro chico con sus herrajes y alambres. Darán razón todos los días en dicho local, de 12 a 3 de la tarde.

ALHAJAS

procedentes del Monte de Piedra, garantizadas. Joyería de Forner, Montera, 22.

LOCALIDADES.	Temp.	Cielo.	M.
S. Sebastian.	17'7	C. despejado.	A. agit.
Oviedo.	17'9	C. despejado.	A. pie.
Coruña (7 h.)	16'0	C. despejado.	A. pie.
Santiago.	14'2	Nuboso.	A. agitada.
Oporto (7 h.)	14'3	Idem.	Idem.
Lisboa (7 h.)	16'3	Alg. nubes.	A. agit.
Badajoz.	15'2	Nuboso.	Idem.
S. Fer. (7 h.)	15'3	Idem.	Tranq.
Sevilla.	16'0	Despejado.	Idem.
Granada.	16'3	Idem.	Tranq.
Cartagena.	15'3	C. despejado.	Plana.
Alicante.	15'2	Idem.	Rizada.
Murcia.	15'0	Idem.	Idem.
Valencia.	15'2	C. despejado.	Idem.
Palma.	15'2	Idem.	G. oleaje.
Barcelona.	15'0	Idem.	Idem.
Teruel.	16'8	Nuboso.	Idem.
Zaragoza.	17'8	Despejado.	Idem.
Soria.	17'8	Despejado.	Idem.
Burgos.	18'0	C. despejado.	Idem.
Valladolid.	16'0	C. despejado.	Idem.
Salamanca.	16'3	Idem.	Idem.
Madrid.	16'3	Idem.	Idem.
Alicante.	16'3	Idem.	Idem.
Albacete.	15'0	Idem.	Idem.

—Concediendo cruz de San Fernando de segunda clase a los individuos de tropa y paisanos que tomaron parte en la defensa de la torre óptica de Colón el 20 de febrero de 1871.

—Concediendo el grado de capitán en vez del año de abono que para optar a la cruz de San Hermenegildo se le otorgó por el decreto de gracia de 22 de enero de 1878 al capitán D. Joaquín Jovellar.

Ha sido promovido el juzgado de primera instancia de La Bisbal, D. José Casamada, que sirve en Puigcerdá, ha sido trasladado, a su instancia, a Alberique, D. Nicolás García Sampere, que desempeña el de San Mateo; y a este último juzgado se traslada, también a su instancia, a D. Faustino Oneta, que sirve el juzgado de Alberique.

Han sido suspendidos en sus cargos los alcaldes de Camunas (Toledo) y de Andújar (Jaén).

El director de Establecimientos penales D. Alberto Bosch, se ocupa en la redacción de una Memoria, resumen de los trabajos hechos durante el año por la junta de reformas penitenciarias, impulsado dado a las obras de los establecimientos de corrección y de cuantos asuntos importan para el mejoramiento del sistema penitenciario.

Por el correo de Nueva York llegado hoy hemos recibido noticias de Lima que nos avisa la llegada a aquella capital del Sr. D. Enrique Valles, y Soler, encargado de negocios de España en el Perú.

En la mañana del 22 de agosto y acompañado por los Sres. Merle, con su español en el Callao, Morena Rosales, secretario de la legación, y D. Benito Valdeavellano, llegó nuestro representante al muellete-darsena del Callao, siendo recibido por todas las autoridades del puerto y por un numeroso séquito ansioso de demostrarle sus simpatías.

El amable prefecto del Callao había hecho preparar un espléndido almuerzo en el hotel del Comercio, durante el cual se oyeron brindises entusiastas por la fraternidad peruano-española.

Acudieron a recibir al Sr. Valles los Sres. Graña, Menchaca, Viyete, Rodrigo, Cortes, Sueyres, Busquets, Varela, Julia y otras muchas distinguidas personas.

Las autoridades y la prensa ofrecieron la más sincera bienvenida al señor Valles y nosotros tenemos la seguridad de que su permanencia en aquella república será origen de satisfacción entre los peruanos, y altamente beneficiosa para nuestros compatriotas allí residentes.

Parece que los duques de Montpensier ya no saldrán el dia 11 de Madrid para Sevilla por celebrarse en dicho dia la imposición del Toisón de Oro que el gobierno de S. M. ha concedido recientemente al infantu D. Antonio.

Por la mayordomía mayor de Palacio se ha comunicado al Sr. D. Victor Mariano una real orden manifestándole que S. M. el rey, al par que agradece el ofrecimiento del Proyecto de unificación y amortización de la Deuda nacional, do que es autor el Sr. Mariano, le acepta con gusto S. M. por ser un trabajo importante que tiene reconocido mérito.

TEATROS.—Anoche se cantó en el teatro Real la bellísima obra de Flotow Martha. La Sra. Lodi, ya ventajosamente conocida de este público, tuvo a su cargo el papel de protagonista y lo desempeñó con gran acierto, mereciendo unánimes aplausos. También los Sres. Vidal y Fiorini, juzgados antes de ahora, merecieron aplausos justísimos. El Sr. Vidal es un artista de gran conciencia y caracteriza sus papeles con sumo acierto, dando siempre pruebas de ser un excelente actor.

Dos artistas se presentaron por primera vez ante este público. La Sra. Belotti